



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 21/14 referente a la Edificación de un Salón de Usos Múltiples en el barrio el Oeste, a través del Programa PROMEBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Departamento Ejecutivo requería a este Cuerpo la urgencia de aprobar el emplazamiento dentro del Ejido 097 – Circ. I – Radio A – Manzana 47 – Parcela 4 en el predio Plaza “Eva Perón”.

Que, el mismo programa destinó otro sitio para la realización del mismo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 21/14 sancionada el 30 de abril del 2.014.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 73/15